

Igualmente, se le cita para que en los mismos día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Estudio Jurídico Financiación y Servicios Integrales DH, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Jaén a 23 de enero de 2017.—La Letrada de la Administración de Justicia, Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón.

258-1222

MADRID.—JUZGADO NÚM. 29

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social número 29 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: Juicio número 58/2017, promovido por Florentina Sánchez Lizcano, sobre despido.

Persona que se cita: Licypro Mantenimiento, S.L., en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado por Florentina Sánchez Lizcano, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en calle Princesa número 3, planta 4 - 28008, sala de vistas ubicada en la planta 4.ª, el día 23 de marzo de 2017, a las 10.20 horas.

Advertencias legales:

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 LJS).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (artículo 82.2 LJS).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 LJS).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil—LEC—, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 304 y 292.4 LEC);

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid a 27 de febrero de 2017.—La Letrada de la Administración de Justicia, Rebeca Ballesteros Herrero.

8W-1891

AYUNTAMIENTOS

SEVILLA

Extracto del Acuerdo de fecha 3 de marzo de 2017, de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, por la que se aprueba la Convocatoria Pública para el otorgamiento de subvenciones mediante la modalidad de «Ayudas en Especie» a través del Distrito Nervión para el año 2017.

BDNS (Identif.): 334697.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero. *Beneficiarios:*

Todas aquellas entidades con domicilio social en el ámbito territorial del Distrito Nervión que se encuentren inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas y que tengan por objeto la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos de Sevilla, y cuyos fines no sean exclusivamente de carácter político, sindical, mercantil o religioso.

Segundo. *Finalidad:*

El objetivo de la presente convocatoria es fortalecer y consolidar el movimiento asociativo que tenga por finalidad fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, ofreciendo una alternativa de ocio y tiempo libre.

Tercero. *Bases reguladoras:*

Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras de la subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla por el procedimiento de concesión en régimen de evaluación individualizada, de 16 de junio de 2005 («Boletín Oficial» de la provincia 14 de julio de 2005).

Cuarto. *Importe:*

El crédito reservado en esta convocatoria ascienda a la cantidad de 44.004,07 €.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes:*

A partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla hasta el 30 de noviembre de 2017.

Sevilla, 7 de marzo de 2017.—La Capitular Delegada del Distrito Nervión, P.D. de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla (Acuerdo de Delegación de fecha 9 de octubre de 2015), Inmaculada Acevedo Mateo.

25W-1939

SEVILLA

Agencia Tributaria de Sevilla

Por del Departamento de Administración de la Agencia Tributaria se ha instruido expediente 84/2016, para la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Recaudación y Relaciones con el Contribuyente de este organismo, mediante la supresión de determinados puestos de la antigua Oficina de Atención al Contribuyente de Triana y su creación en la nueva Oficina Virtual y en las OAC Centro y Sevilla Este.

Según lo establecido en el artículo 10.e de los Estatutos de este organismo autónomo, la modificación de RPT ha sido aprobada inicialmente por el Consejo Rector de la Agencia, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2016, procediendo su elevación a la Junta de Gobierno Local a los efectos de su aprobación definitiva.

Conforme a todo lo anterior, el Capitular que suscribe, Delegado del Área de Hacienda y Administración Pública, propone a la Junta de Gobierno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación de la RPT de la Agencia Tributaria que a continuación se detalla:

Puestos que se suprimen:

<i>Código</i>	<i>Denominación</i>	<i>Dotación</i>
50311 01	J. NEGOC. ADMVO. O.A.C. TRIANA	1
50311 02	J. GRUPO AUX. O.A.C. TRIANA	1
50311 03	AUX. INFORMACIÓN O.A.C. TRIANA	1
50311 04	AUX. INFORMACIÓN O.A.C. TRIANA	1
50311 05	AUX. INFORMACIÓN O.A.C. TRIANA	1
50311 06	AUX. INFORMACIÓN O.A.C. TRIANA	0

Puestos que se crean:

<i>Código</i>	<i>Denominación</i>	<i>Dotación</i>
50313 08	AUX. INFORMACIÓN O.A.C. SEVILLA ESTE	1
50314 10	J. GRUPO AUX. O.A.C. CENTRO	1
50314 11	AUX. INFORMACIÓN O.A.C. CENTRO	1
50316 01	J. NEGOCIADO OFICINA VIRTUAL	1
50316 02	AUX. INFORMACIÓN OFICINA VIRTUAL	1
50316 03	AUX. INFORMACIÓN OFICINA VIRTUAL	0

Segundo.—Aprobar el documento refundido de la RPT de la Agencia Tributaria, incorporando las anteriores modificaciones, que figura como anexo a este acuerdo.

Tercero.—Publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En Sevilla a 31 de enero de 2017.—El Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Administración Pública, Joaquín Luis Castillo Sempere.

253W-1773

SEVILLA

Gerencia de Urbanismo

El Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 15 de febrero de 2017, adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

«El Sr. Alcalde, por resolución número 36, de fecha 20 de enero de 2017, a propuesta del Grupo Municipal del Partido Popular, y conforme a las facultades atribuidas a la Alcaldía en los artículos 8 y 9 de los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo, ha procedido a la sustitución de los representantes del referido Grupo Municipal Popular en el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo. Asimismo, por el Grupo Municipal Popular, con fecha 24 de enero de 2017, se ha solicitado el cambio de su representante en la Comisión Ejecutiva proponiendo a doña M.^a del Mar Sánchez Estrella, como titular, y a doña Evelia Rincón Cardoso, como suplente. Por otra parte, con fecha 16 de diciembre de 2016, el Consejo tomó conocimiento de la resolución de Alcaldía de la misma fecha, por la que se designó a doña M.^a del Carmen Clarisa Castreño Lucas, suplente en el Consejo del Vicepresidente don Antonio Muñoz Martínez en calidad de Vicepresidente y vocal. En este sentido, y de conformidad con el art. 17 de los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo, que establece que el Presidente de la Comisión Ejecutiva es el Vicepresidente del Consejo, le corresponde al suplente del Vicepresidente del Consejo ejercer también la suplencia de la Presidencia en la Comisión Ejecutiva.

Por todo lo expuesto, el Vicepresidente del Consejo que suscribe, en uso de las facultades atribuidas en los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo, eleva al Consejo el siguiente acuerdo:

Primero.—Designar miembro vocal titular y su suplente de la Comisión Ejecutiva, en sustitución de don Francisco Pérez Guerrero y su suplente, don Alberto Díaz López, a petición del Grupo Popular, a los miembros del Consejo doña M.^a del Mar Sánchez Estrella como titular, y doña Evelia Rincón Cardoso como suplente.

Segundo.—Designar suplente del Presidente de la Comisión Ejecutiva a doña María Carmen Clarisa Castreño Lucas (suplente del Vicepresidente del Consejo), conforme al art. 17 de los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo.